



MPSM
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1024-2023-MPSM

Tarapoto, 27 de noviembre del 2023

VISTO, El Informe N° 261-2023-GPP-MPSM, numeral 2), donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional los mayores fondos públicos, correspondiente al mes de octubre del Ejercicio Fiscal 2023; siendo su opinión favorable para realizar las modificaciones presupuestales, conforme a Ley; Y CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO. - Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1283-2022-MPSM de fecha 21.12.2022, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2023; por un monto de CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO y 00/100 Soles (S/ 52'474,031.00).

Que, el artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 “Sistema Nacional de Presupuesto Público” de fecha 16.09.2018; y el artículo 28º de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional.

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos correspondiente al mes de octubre 2023 por las Fuentes de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” hasta por la suma de DIES MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 10,665.00).

De conformidad al artículo 50º, numeral 50.1) del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto Público” y al artículo 28º de la Directiva N° 0005-2022 -EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria; y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 “Orgánica de Municipalidades”.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma **DIES MIL SEICIENTOS SESENTA Y CINCO y 00/100 Soles (S/ 10,665.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 10,665
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 10,665
1.1.5.3.2.1 INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	2,900
1.3.2.1.4.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS GENERALES	2,074
1.3.2.8.1.9 LICENCIAS	2,845
1.3.3.5.2.99 OTROS VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,846
<hr/>	
TOTAL, DE INGRESOS	S/ 10,665
<hr/>	



mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1024-2023-MPSM

Tarapoto, 27 de noviembre del 2023

EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 10,665
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/ 10,665
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	
PRODUCTO: 3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	
ACTIVIDAD: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	
Gastos de Capital:	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	10,665
<hr/>	
TOTAL, DE EGRESOS	S/ 10,665

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GPP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
.....
LLUNI PÉREZ PINEDO
ALCALDESA